



Diago de los maraños para el año de mil y seiscientos

Con lo cual se acordó que se hiciese  
un traslado de los libros de la herencia  
de don Alonso de Sotomayor y de los  
de su posesión para que se pudiese  
conocer lo que se ha de pagar  
al dicho don Alonso y de sus herederos =

Damián de Diegolopes  
Martinez de Jello  
Pablo de V. P. N. U. E. D.

Chalacoma de su señoría  
Lorenzo de su señoría  
Miguel de su señoría

Don Juan de su señoría  
Juan de su señoría  
Juan de su señoría

Antonio de su señoría  
Antonio de su señoría  
Antonio de su señoría

Juan de su señoría  
Juan de su señoría  
Juan de su señoría

